MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M/U.O.C Nº 10/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS "CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 17-19" – DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. --

Carmelo Peralta, 29 de julio 2.022.-

VISTO: La presentación de planos y planillas para el Proyecto **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 17-19"**, y,

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá previamente obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y las ordenanzas*". ----------

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1°. - APROBAR, los PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA PARA **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 17-19"** DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, de conformidad a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2°. - COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido archivar. ----------

Héctor Rafael Romero
Secretario General

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner